BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 90.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 17 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto encargando interinamente de la Gobernación del Neuquen, al Teniente Coronel Franklin Rawson.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Habiendo sido suspendido el Gobernador del Territorio del Neuquen, General Sócrates Anaya, y estando vacante el cargo de Secretario de la Gobernación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Encárgase interinamente de la Gobernación del Neuquen, mientras dure la suspensión del Gobernador titular, al Teniente Coronel don Franklin Rawson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á una solicitud del señor César L. Barrios, pidiendo se repute como materia prima la esterilla.

(Núm. 1.411.—Expediente núm. 1.717, B/1893.)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Resultando de los informes producidos, que no puede reputarse como materia prima á la esterilla, cuyo despacho con el gravamen de 5 % gestiona el señor César L. Barrios, en su presentación de fecha 23 de Septiembre próximo pasado, y no estando en las facultades del Poder Ejecutivo acordar mayores liberalidades que las establecidas en la Ley de Aduana vigente;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado. A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á lo solicitado por los señores J. B. Picabea y Cª, tendente á obtener el despacho de un cajón de anilina con 5 o/o de gravamen.

(Núm. 1.412.—Expediente núm. 1.374, P/1893.)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1893.

Visto el pedido formulado en 16 de Agosto último por los señores J. B. Picabea y Cª., tendente á obtener el despacho, con el gravamen de un 5 %, de un cajón conteniendo ciento dos (102) kilos anilina, venidos en el vapor «Rosario», entrado al puerto el 4 de Julio próximo pasado, en vista de ser importada esta mercadería para uso exclusivo de la fábrica de pinturas y barnices que tienen establecida en el país;

Atentos los informes producidos y considerando:

Que la Ley de Aduana vigente grava con el derecho de un 25 % ad valorem á la mercadería de la referencia, y que dado su destino no puede reputarse como materia prima, pues la fabricación de barnices no constituye una industria nueva que necesite de la acción de los poderes públicos para su desarrollo, aparte de que esa mercadería puede recibir usos bien distintos;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, y pase á la Dirección General de Rentas, para la reposición de sellos y demás efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo la exoneración solicitada por el R. P. Comisario de Tierra Santa, del pago de Contribución Directa de dos propiedades ubicadas en esta Capital.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

Vista la solicitud interpuesta por el R. P. Comisario de Tierra Santa, don Paulino Piccirilli, en la que solicita la exoneración de la Contribución Directa de dos propiedades ubicadas en la calle Piedad números 3443 y 3461, por encontrarse ocupadas, la una por un colegio de enseñanza gratuita, y la otra por ser habitada por la Congregación de los Religiosos de «Tierra Santa»;

Y considerando:

Que dichas propiedades se encuentran comprendidas en las franquicias del artículo 11 de la Ley de Contribución Territorial, que dice: «quedan exceptuados del pago de la Contribución Territorial, los conventos, los templos consagrados á cultos religiosos, escuelas particulares de enseñanza gratuita, etc., etc.»

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada por el R. P. Comisario de Tierra Santa, don Paulino Piccirilli y pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos, debiendo reponerse los sellos en aquella oficina.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución confirmando una resolución apelada por el Coronel Fábregas

Buenos Aires, Octubre 16 de 1893.

Vista la solicitud del Coronel don Antonio Fábregas, pidiendo se deje sin efecto la resolución del Departamento de Minas y Geología de 14 de Septiembre último, que corre original en el expediente agregado, exigiendo al recurrente designe otro punto en que colocar la perforación destinada á la extracción del agua mineral, cuya esplotación solicita en virtud de hallarse el paraje indicado por el solicitante, comprendido dentro el murallón extremo Norte de las Obras del Puerto de la Capital;

Atentos los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, y vuelva al Departamento de su procedencia á sus efectos, debiendo aquél exigir la reposición de sellos correspondiente.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Promulgación de la ley que acuerda á la señora Felisa Bustos, la pensión mensual de setenta pesos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Felisa Bustos, hija del guerrero de la Independencia pen-

dencia Coronel don Juan J. Bustos, la pensión mensual de setenta pesos.

Art. 2º Acuérdase igualmente á la señora Carlota Bustos de Rojas, hija del mismo guerrero, la pensión mensual de igual suma.

Art. 3º Mientras estos gastos no se incluyan en la Ley General de Presupuesto, se harán de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

José E. Uriburu.
Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

Francisco Alcobendas,
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

Resolución aprobando la propuesta del Inspector de Sanidad Militar, para Farmacéutico de segunda clase en el Hospital Militar.

(Núm. 4.045.—Y. 5.491.)

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1893.

Al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Teniente General don Emilio Mitre.

Me permito proponer á V. S. al señor Julián R. Valenzuela como Farmacéutico de segunda clase, para llenar una vacante que existe de ese empleo, con la antigüedad de hoy, en que ha entrado provisoriamente al servicio.

Dios guarde á V. E.

Eleodoro Damianovich.

Exmo señor:

Elevo á V. E. la nota del señor Inspector General de Sanidad del Ejército, proponiendo al señor Julián R. Valenzuela para llenar la vacante de Farmacéutico de segunda clase, con antigüedad del 23 del corriente.

Solicito de V. E., en atención al buen servicio, se sirva resolver de conformidad.

Septiembre 30 de 1893.

E. Mitre.

—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1893.

Aprobado; á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

Resolución aprobando la propuesta del Inspector de Sanidad Militar, reincorporando al Cuerpo de Sanidad al Cirujano de División don Alejandro Ortiz.

(Núm. 9.057.—I/5.455.)

Buenos Aires, Octubre 27 de 1893.

Al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Teniente General don Emilio Mitre.

Habiéndose presentado á esta Inspección, de orden de ese Estado Mayor General, el Cirujano de División doctor don Alejandro Ortiz, que revista en la 1ª de Reserva, pido á V. S. que sea reincorporado al servicio activo del Cuerpo de Sanidad del Ejército, pues existe una vacante de esa categoría.

Dios guarde á V. S.

Eleodoro Damianovich.

Exmo señor:

Elevo á V. E. la nota del señor Inspector General de Sanidad del Ejército, solicitando sea reincorporado al servicio activo del Cuerpo de Sanidad, el doctor don Alejandro Ortiz, de la 1ª Reserva.

En vista de lo expuesto por el señor Inspector, sírvase V. E. resolver favorablemente.

Septiembre 28 de 1893.

E. Mitre.

—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1893.

Aprobado; á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Luis María Campos.

Decreto reorganizando el Batallón 11 de Infantería de Línea

Buenos Aires, Octubre 13 de 1893.

Habiéndose sublevado contra la autoridad nacional el 1er Batallón del Regimiento 11 de Infantería, en la ciudad de Tucumán, donde se encontraba desempeñando una comisión del servicio, aprehendiendo á sus jefes y poniéndose al servicio de facciosos en rebelión;

Y considerando:

1º Que si bien en el primer momento, todo el cuerpo tomó parte en la sublevación arrastrado por sus oficiales, los hechos han demostrado que una parte de la tropa no participaba de las ideas que impulsaron á los autores del delito, por cuanto, apercibidos de que continuar cumpliendo las órdenes de sus superiores era contribuir á manchar la gloriosa tradición del cuerpo y arrebatando la bandera que la simboliza, volvieron por su honor y buen nombre, rescatando su jefe á cuya dirección se fiaron;

2º Que la base fundamental de la disciplina militar es la justa aplicación de los castigos y recompensas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Procédase á la reorganización del Batallón 11 de Infantería de Línea.

Art. 2º Nómbrase Jefe del Cuerpo al Teniente Coronel don Angel Falcón y 2º Jefe al Mayor don Carlos Revilla.

Art. 3º La reorganización de este cuerpo se efectuará sobre la base de los sargentos, cabos y soldados que rescataron su bandera, quienes en conmemoración de este hecho, formarán la Compañía que la escolta.

Art. 4º Los jefes, oficiales y clases de tropa del Batallón 11 que desertaron de su puesto y tomaron parte en la rebelión, serán sometidos á la Justicia militar, recomendándose al Estado Mayor General la inmediata formación del sumario correspondiente.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, dese en la Orden general y publíquese.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Movimiento de expedientes en el Ministerio del Interior

Octubre 16 de 1893.

ENTRADOS

Expedientes números 4.276 C. y 4.277 C. —Correos, Dirección.—Comunica varios nombramientos en carácter provisional.

Expediente núm. 4.278 C.—Correos, Dirección.—Eleva expediente, de la señorita María L. García, ex encargada de la sucursal «La Plata, cobrando haberes.

Expediente núm. 4.279 C.—Cámara de Senadores.—Remite proyecto de ley acordando pensión á la viuda é hijos menores del doctor don Manuel Arauz.

Expediente núm. 4.280 H.—Higiene, Departamento.—Pide autorización para aumentar el servicio de peones en el lazareto de Martín García.

Expediente núm. 4.281 J.—Junta Electoral de la Capital.—Comunica que ha nombrado primer suplente de la mesa calificadora de la parroquia Catedral al Sud, al doctor Vicente Martínez y del Pilar, al doctor Guillermo Torres.

Expediente núm. 4.282 J.—Jujuy, Procurador Fiscal.—Eleva consulta que hace el señor Florentino Serrey sobre expropiación de un terreno para la prolongación del Ferrocarril Norte á Salta.

Expediente núm. 4.283 M.—Marina, Ministerio.—Trascribe decreto referente al distintivo que deberán usar los empleados civiles de la Prefectura y Subprefecturas Marítimas.

Expediente núm. 4.284 M.—Misiones, Gobernación.—Reitera pedido de instrucciones acerca del proceder que debe observar esa Gobernación en sus relaciones con una Comisión nombrada por el Ministerio de Hacienda á cargo del señor Eduardo Green.

Expediente núm. 4.285 M.—Misiones, Gobernación.—Comunica no haberse perturbado la tranquilidad en ese territorio.

Expediente núm. 4.286 M.—Misiones, Gobernación.—Remite copia, del decreto salvando errores sufridos al decretar los límites de algunos distritos de ese territorio.

Expediente núm. 4.287 O.—Oliva Honorato.—Cobra subvención acordada por construcción de un camino carretero.

Expediente núm. 4.274 R.—La Rioja, Gobierno.—Solicita un mes adelantado de la subvención acordada á esa provincia.

Expediente núm. 4.288 R.—Río Negro, Gobierno.—Propone para Comisario de Policía á don Ezequiel Vázquez.

Expediente núm. 4.289 R.—Río Negro, Gobierno.—Eleva propuesta de los señores Arnoldo Rolfe Roger y Marcelo Puccini, para conducción de correspondencia entre los distintos pueblos de ese territorio.

EN TRÁMITE

Expediente núm. 1.864 H/93. — Higiene, Departamento.—Pide se entregue al Habilitado de ese Departamento $ 805, para pago de una cuenta á Nicolás Mihanovich por 35.000 kilos carbón Cardiff.—Devuelto del Departamento de Higiene.

Expediente núm. 2.208 H/93.—Hacienda, Ministerio.—Pide se entregue á las oficinas dependientes de este Ministerio el cumplimiento del artículo 8º del decreto del corriente sobre reposición de papel sellado. —Devuelto del Departamento Nacional de Higiene.

Expediente núm. 2.760 H/93.—Hacienda, Ministerio. — Pone á disposición de este Ministerio un edificio en Concordia.—Devuelto de la Dirección General de Correos.

Expediente núm. 2.912 T/93.—Tierras y Colonias.—Eleva expediente de mensura de las tierras concedidas para colonizar en Tierra del Fuego á don Tomás Bridges. —Devuelto de Contaduría General.

Expediente núm. 2.610 H/93.—Higiene, Departamento.—Manifiesta la necesidad de contar con otro vaporcito para los fines